

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

13408 *ORDEN APU/1842/2003, de 18 de junio, por la que se modifica el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/1177/2003, de 22 de abril.*

Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, por Orden de 22 de abril de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 14 de mayo).

Vista la renuncia presentada por la Vocal del Tribunal Titular Doña Carmen Usategui Aguinaco, del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, de conformidad con lo previsto en la base 7.2 y en aplicación de la base 7.3 de la convocatoria, procede nombrar nuevo miembro del Tribunal:

Tribunal Titular:

Vocal: Don Elías Jiménez de la Casa, Inspector del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 18 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmas. Sras.: Subsecretaria del Ministerio del Interior, Directora general de la Función Pública y Presidenta del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

13409 *ORDEN SCO/1843/2003, de 15 de mayo, por la que se corrigen errores en la Orden de 3 de diciembre de 2001, por la que se convocó proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de diciembre de 2001, se publicó orden de 3 de diciembre de 2001 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Especialistas en Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

En la base tercera 1.b) Se recoge: «se exigirá como requisito general para poder participar en este proceso:

Poseer el título de FP de Técnico Superior en Radioterapia o título de FP de Segundo Grado Rama Sanitaria especialista en Medicina Nuclear ...».

Advertido que existe error en las titulaciones exigidas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

«Se exigirá como requisito general para poder participar en este proceso:

Poseer el título de F. P. de Técnico Especialista en Radioterapia y Medicina Nuclear, o título de FP de Técnico Especialista en Medicina Nuclear, o Técnico Superior de Imagen para el Diagnóstico.»

Contra la presente Orden podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de mayo de 2003.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002, de 30 de abril; BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

13410 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1304/2003, de 14 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 14 de mayo de 2003 («Boletín Oficial del Estado» del 27), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado.

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas, por el sistema de turno libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los tableros de anuncios del Ministerio de Economía, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en la página web del Ministerio de Economía (www.mineco.es).

Segundo.—Los opositores omitidos disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no alegasen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Expirado el plazo de reclamaciones y hechas las rectificaciones oportunas, se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos a las citadas pruebas, que se publicarán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 21 de julio de 2003, a las dieciséis horas, en el Ministerio de Economía, Sala A, sito en el paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.